RESOLUCIÓN N° 143/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 304177.

Asunción, 07 de marzo de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 01/2016, de fecha 03 marzo 2016, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2016 **"Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA",** del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 1034/2014 y modificado por Resoluciones Nros. 382/15 y 738/15 por la cual se actualiza el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; y,

CONSIDERANDO: **Que,** la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 01/2016, adecuándose al Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en consecuencia solicitó la emisión de la resolución, salvo mejor parecer, que resuelva: **ADJUDICAR,** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA" ID N° 304.177, a la Firma: **Aseguradora Paraguaya S.A. ASEPASA,** por un monto de Gs: 97.621.800 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos veintiún mil ochocientos),IVA incluido.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, con ID 304.177 y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 049/2016.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10.

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2016 "Contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del IPTA" ID N° 304 .177, a la Firma: **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, (RUC N° 80002091-0) por un monto de Gs.: 97.621.800 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos veintiún mil ochocientos),IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las dispesiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA